

2032065

Sello
05/03/12



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.-

Otorgada por LA SEÑORA SERGIA JUSTINA MERO BAGUE Y LOS HEREDEROS DEL
SEÑOR LIBERATO JESUS MORALES CANTOS.-

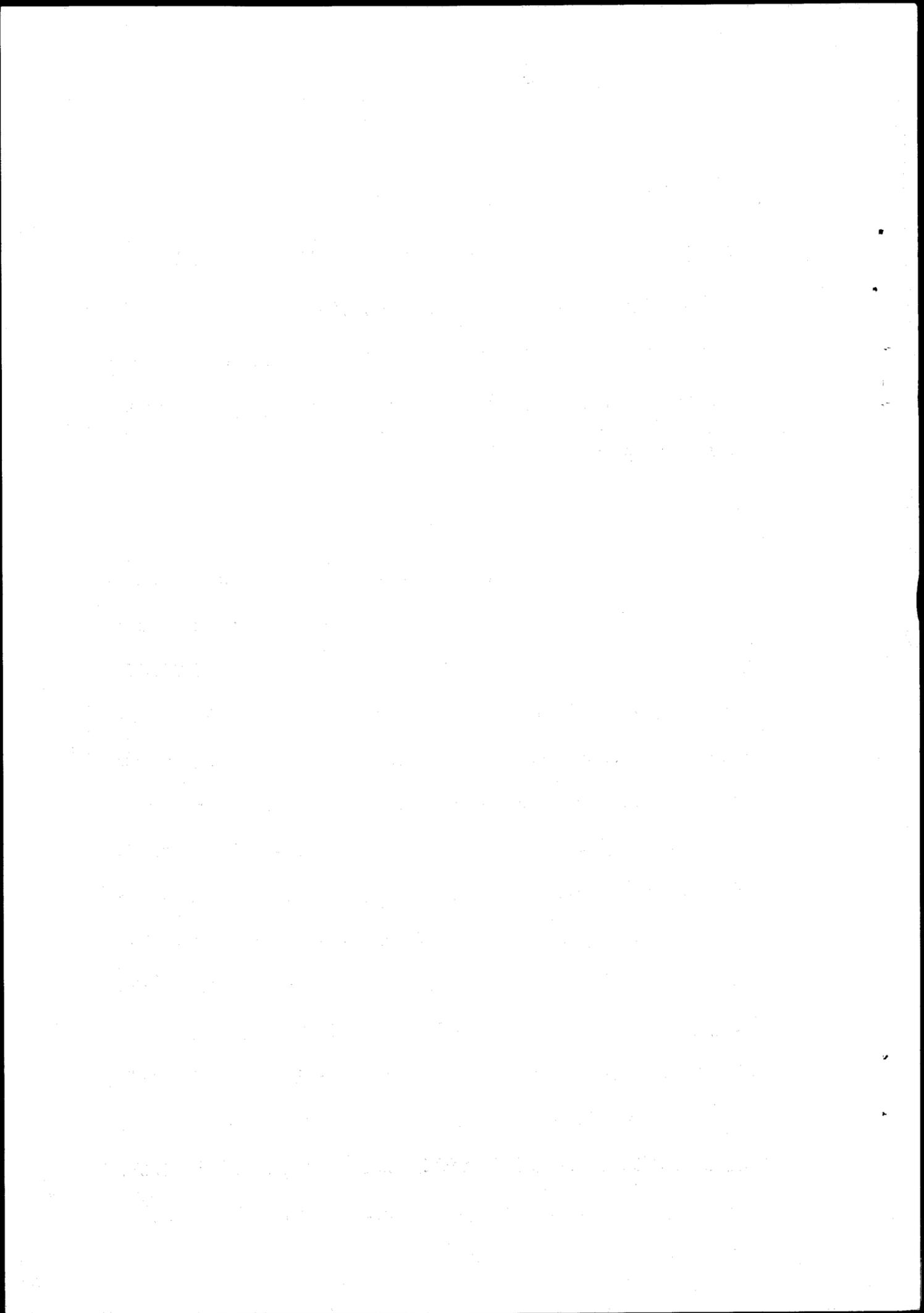
A favor de EL SEÑOR KELVIN OSCAR MORALES MERO.-

Cuantía USD \$ 21.398.10.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO **No.** 1574

Manta, a 21 **de** MARZO **de** 2012



COPIA

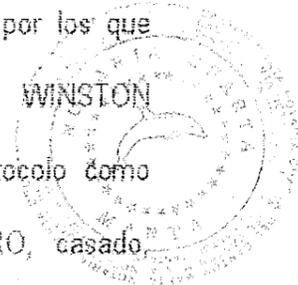
NUMERO: (1.574)

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES
HEREDITARIAS: OTORGAN LA SEÑORA SERGIA JUSTINA MERO
BAQUE Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LIBERATO JESUS
MORALES CANTOS; A FAVOR DEL SEÑOR KELVIN OSCAR
MORALES MERO.-

CUANTIA : \$ 21,396.10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiuno
de marzo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO
MENENDEZ, Notaria Suplente, Encargada de la Notaria Pública Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada
por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí,
comparecen y declaran, por una parte la señora SERGIA JUSTINA
MERO BAQUE, de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los que
representa como Apoderada de su hijo el señor RODRIGO WINSTON
MORALES MERO, soltero, según Poder que se adjunta al protocolo como
doble habilitante; el señor OSWALDO IVAN MORALES MERO, casado,
del presente representado por el señor MILTON KLEVER PICO GONZALES,
según consta del Poder que se adjunta como habilitante y los señores
CESA EVARISTO MORALES MERO, soltero; MARIA DE LOURDES
MORALES MERO, casada, todos por sus propios derechos y a quienes en

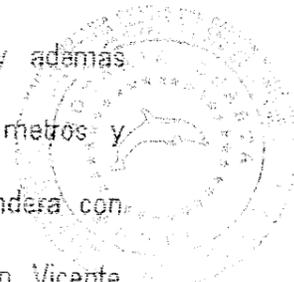
cy
Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



adelante se les denominará simplemente como los "VENEDORES"; y, por otra parte el señor KELVIN OSCAR MORALES MERO, casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero nueve tres siete ocho cero dos guión dos, y a quien en adelante simplemente se le denominará como el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de este contrato la señora **SERGIA JUSTINA MERO BAQUE**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su hijo el señor **RODRIGO WINSTON MORALES MERO**, soltero, según Poder que se adjunta al protocolo como documento habilitante; el señor **OSWALDO IVAN MORALES MERO**, casado, debidamente representado por el señor **MILTON KLEVER PICO GONZALES**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante y,

los señores CESAR EVARISTO MORALES MERO, casado; MARIA DE LOURDES MORALES MERO, casada, todos por sus propios derechos, la primera de las nombradas como cónyuge sobreviviente y los demás como herederos del señor Liberato Jesus Morales Cantos, y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte El señor KELVIN OSCAR MORALES MERO; a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El señor Liberato Jesus Morales Cantos (fallecido) dentro de la sociedad conyugal formada con la señora Sergia Mero Baque, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Buenos Aires, Avenida 111 y calle primero de Mayo, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticinco de abril del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL NORTE: Tres metros y lindera con propiedad de Juan Delgado y además quince metros y lindera con Avenida 111; POR EL SUR: Dieciocho metros y lindera con callejón vecinal; POR EL ESTE: Veinticinco metros y lindera con calle primero de mayo; POR EL OESTE: Trece metros y lindera con Vicente Flores además diecisiete metros y lindera con propiedad de Juan Delgado. Área total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- De este predio sus herederos realizaron una desmembración con fecha julio veintinueve del dos mil once, quedando la propiedad consolidada como cuerpo cierto.- **TERCERA:**

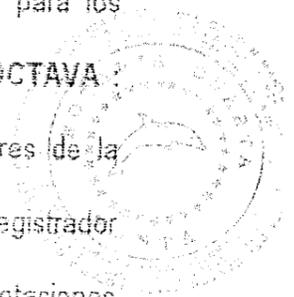
Allos
A.C. *Aguye Cedeno Mendez*
Notaria Pública Encargada
Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Los vendedores y el comprador, declaran por ser los únicos y universales herederos del causante señor LIBERATO JESUS MORALES CANTOS y su cónyuge sobreviviente la señora SERGIA MERO BAQUE, da en venta y perpetua enajenación los derechos, acciones y gananciales, a favor del comprador, una parte del terreno como cuerpo cierto.- **CUARTA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO.**- El terreno adquirido en mayor extensión el mismo que según Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta que se adjunta a favor del señor KELVIN OSCAR MORALES MERO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros cincuenta centímetros y avenida ciento once; POR ATRÁS: Ocho metros cuarenta centímetros y área a desmembrar a favor de los señores Cesar Evaristo y Rodrigo Winston Morales Mero; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros nueve centímetros y propiedad del señor Oswaldo Morales Mero; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros cuarenta centímetros y señor Alberto Quiroz.- Con una superficie total de CIENTO TREINTA Y DOS COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente venta pactado es de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

CLAUSULA DE SANEAMIENTO.- Se realiza en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, cuyas medidas y linderos se encuentran singularizadas, sin perjuicio que sus mensuras varíen en el momento en que se realice el tramite respectivo de delación, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : ACEPTACION** .- Manifiesta El señor **KELVIN OSCAR MORALES MERO**, que **ACEPTA**, la presente escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO**, toda vez que conoce que los vendedores son beneficiarios y herederos del causante Liberato Jesus Morales Cantos. **SÉPTIMA : DOMICILIO**.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que Ley corresponden. **LAS DE ESTILO** .- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que,

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notario Público Encargado
Cuartel Manta Ecuador



los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CRISTHIAN VALENCIA SANTOS, matrícula número: Trece guion dos mil nueve guion noventa y tres. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *af.*

Sergia Mero

SERGIA JUSTINA MERO BAQUE
C.C.No. 130273473-4

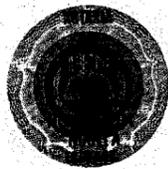
Kelvin Morales Mero
KELVIN MORALES MERO
C.C.No. 130937802-2

Maria Morales Mero
MARIA MORALES MERO
C.C.No. 130759046-1

Milton Pico Gonzales
MILTON PICO GONZALES
C.C.No. 130679735-6

Cesar Morales Mero
CESAR MORALES MERO
C.C.No. 130644870-3

Kelvin Morales Mero
LA NOTARIA:



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 200802

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DAIOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1302734734

NOMBRES: MORALES CANTOS LIBERATO Y SRA

RATON SOCIAL:

DIRECCION: AVDA. 111 B. BUENOS AIRES

DAIOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALLUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 20044

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 15/02/2012 14:23:20

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 15 de Mayo de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDAZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

A. Menéndez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Votaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo De descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y 5ma 9 - Tel: 2811-478 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0045103

OBSE RVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SE	2-03-20-65-000	132,49	21396,10	9136	45103

3/20/2012 4:03

C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	AL CABALAS Y ADICIONALES	VALOR
	MORALES CANTOS I. BERATO Y SRA	BARRIO BUENOS AIRES AVE-111 Y C. PRIMERO DE MAYO	CONCEPTO	
	ADQUIRIENTE		Impuesto principal	213,96
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	64,19
			TOTAL A PAGAR	278,15
1308370022	MORALES MERO KEI VIN OSCAR	NA	VALOR PAGADO	278,15
			SALDO	0,00

EMISION: 3/20/2012 4:03 NAICISA CABRERA
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 0 MAR 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95828

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1496

Especie Valorada El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

\$ 1,00

Nº 095828

El Predio de la Clave: 2-03-20-65-000

Ubicado en: BARRIO BUENOS AIRES AVE-111 Y C. PRIMERO DE MAYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 132,49 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

MORALES CANTOS LIBERATO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5962,05
CONSTRUCCIÓN:	15434,05
	<hr/>
	21396,10

Son: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Dantel Ferrin

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Aj. Ecuator
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impresa: 2/29/2012 2:51



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053719

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION URBANOS, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en: MORALES GANTOS LIBERTO Y SRA.	
6	perteneciente a BARRIO BUENOS AIRES AV-111 Y C PRIMERO DE MAYO	
7	ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE.	
8	\$ 21396.10 VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓALRES CON	
9	DIEZ CENTAVOS. asciende a la cantidad	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	20 de MARZO \$ 2012
25		Manta, de de 201
26		
27		Director Financiera Municipal
28		



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075790

MORALES CANTOS LIBERATO Y SRA.

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 20 marzo de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

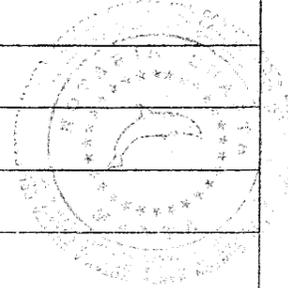
2032065000 BARRIO BUENOS AIRES AVE-111 Y C.

PRIMERO DE MAYO

Manta, veinte de marzo del dos mil doce

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Mejías García
TESORERO MUNICIPAL



Alcázar
Ab. Eloy Cárdenas Merigüeza
Notaría Pública Cantón Encargada
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 037-0332

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. LIBERATO JESUS MORALES CANTOS y SRA., ubicado en la Parroquia Tarqui, actualmente Barrio Buenos Aires, Avenida 111 y Calle 1º de Mayo, clave catastral # 2032004000, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 432,50m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 18/Abril/1989 e inscrita el 25/Abril/1989):
432,50m2.

Norte: 3,00m. y lindera con propiedad de Juan Delgado y además 15,00m. y lindera con la Avenida 111

Sur: 18,00m. y lindera con Callejón vecinal

Este: 25,00m. y lindera con Calle 1º de Mayo

Oeste: 13,00m. y lindera con Vicente Flores y además 17,00m. y lindera con propiedad de Juan Delgado.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 134,51m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. KELVIN OSCAR MORALES MERO: 132,49m2.

Frente: 6,50m. – Avenida 111

Atrás: 8,40m. – Área a desmembrar a favor de los Sres. Cesar Evaristo y Rodrigo Winston Morales Mero

Costado derecho: 18,09m. – Propiedad del Sr. Oswaldo Morales Mero

Costado izquierdo: 20,40m. – Sr. Alberto Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. CESAR EVARISTO Y RODRIGO WINSTON MORALES MERO: 165,00m2.

Frente: 9,60m. – Calle 1º de Mayo

Atrás: 9,60m. – Sr. Alberto Quiroz

Costado derecho: 18,00m. – Callejón vecinal

Costado izquierdo: 16,90m. – Área a desmembrar a favor de los Sres. Kelvin Morales Mero y Propiedad del Sr. Oswaldo Morales Mero

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA: Se otorga esta subdivisión porque en ambos lotes existen viviendas consolidadas.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 17 del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL
JCM.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

Nº 035734

AUTORIZACION

Nº. 037-0332

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **KELVIN OSCAR MORALES MERO**, para que celebre escritura, de terreno propiedad del Sr. Liberato Jesús Morales Cantos, ubicado en el Barrio Buenos Aires, Avenida 111 y Calle 1º de Mayo, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 6,50m. – Avenida 111

Atrás: 8,40m. – Área a desmembrar a favor de los Sres. Cesar Evaristo y Rodrigo Winston Morales Mero

Costado derecho: 18,09m. – Propiedad del Sr. Oswaldo Morales Mero

Costado izquierdo: 20,40m. – Sr. Alberto Quiroz

Área total: 132,49m².

Manta, Febrero 17 del 2012

Xoliver
Sr. Rainiero Loo
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Alcete
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Por Atras: los mismos ocho metros cincuenta centímetros y lindera con Araa a desmembrar a favor de los señores César Evaristo y Winton Rodrigo Morales Mero.
 Por el Costado Derecho: quince metros cuarenta centímetros y lindera con calle primero de mayo.
 Y por el costado izquierdo: dieciocho metros nueve centímetros y lindera con Area a desmembrar a favor del señor Kelvin Morales Mero.
 Con un área total de Ciento Treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000046698	Morales Cantos Liberato Jesus	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-03712283	Morales Mero Oswaldo Ivan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046699	Mero Baque Sergia Justina	Viudo	Manta
Vendedor	13-06448703	Morales Mero Cesar Evaristo	Soltero	Manta
Vendedor	13-09378022	Morales Mero Kelvin Oscar	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-07590461	Morales Mero Maria de Lourdes	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04797788	Morales Mero Rodrigo Winston	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	735	25-abr-1989	2244	2246

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:54:57 del martes, 31 de enero de 2012



A petición de:

Dr. Cesar Morales Mero Cero # 1306145703

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

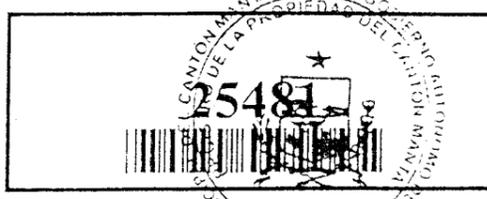
Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25481:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 08 de diciembre de 2010*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de la Jurisdicción de Manta, que en los momentos actuales tiene las medidas y linderos que siguen
 NORTE: Tres metros y lindera con propiedad de Juan Delgado y además quince metros y lindera con la Avenida ciento once.
 SUR: Dieciocho metros y lindera con callejón vecinal,
 ESTE: Veinticinco metros y lindera con la calle primero de mayo.
 OESTE: Tiene trece metros y lindera con Vicente Flores y además diecisiete metros y lindera con propiedad de Juan Delgado. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Dentro de las medidas y linderos del terreno especificado, en su interior se encuentra una vivienda la que también se incluye en la presente compraventa.
 SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	38 25/06/1965	36
Compra Venta	Compraventa	735 25/04/1989	2.244
Compra Venta	Compraventa de Derechos Ganancia	2.046 29/07/2011	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 25 de junio de 1965
 Tomo: 1 Folio Inicial: 36 - Folio Final: 36
 Número de Inscripción: 38 Número de Repertorio: 481
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de junio de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta ,con nueve metros de frente por diez y siete metros de fondo, tiene por el frente calle publica sin nombre y por atras, los estados terrenos del vendedor.

b.- Apellidos, nombres y domicilio de las Partes:

Nombre	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004518	Sindicato de Trabajadores de Industrias AIE		Manta
Vendedor	80-0000000004517	Yera Franco Francisco	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	245	20-sep-1950	72	73



Ab. E. S. y E. Cedeno Mendez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de abril de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.244 - Folio Final: 2.246
Número de Inscripción: 735 Número de Repertorio: 1.029
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de abril de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa. Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen. en la que el Sindicato de Trabajadores de Industrias Ales Compañía Anónima de Manta, Vende a Favor de los Cónyuges Sr. LIBERATO JESÚS MORALES CANTOS y Sra. SERGIA JUSTINA MERO BAQUE DE MORALES. inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí de la Jurisdicción de Manta, que en los momentos actuales tiene las medidas y linderos que siguen
NORTE: Tres metros y lindera con propiedad de Juan Delgado y además quince metros y lindera con la Avenida ciento once.
SUR: Dieciocho metros y lindera con callejón vecinal,
ESTE: Veinticinco metros y lindera con la calle primero de mayo.
OESTE: Tiene trece metros y lindera con Vicente Flores y además diecisiete metros y lindera con propiedad de Juan Delgado. Con una Superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Dentro de las medidas y linderos del terreno especificado, en su interior se encuentra una vivienda la que también se incluye en la presente compraventa.

Con fecha Abril 25 de 1.989, bajo el No. 173, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario, a Favor del IESS. Posteriormente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Febrero 21 del 2003, bajo el No. 194, mediante escritura autorizada el 06 de Febrero del 2003, ante la Notaría Sexta de Portoviejo. El Dr. Gustavo Osman Giler Morales, en calidad indicada en la Cláusula Primera de este instrumento, declara extinguida las obligaciones y levanta la Hipoteca y Prohibición de Enajenar y el Patrimonio Familiar a que se refiere la escritura mencionada en la cláusula segunda de este instrumento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046699	Mero Baque Sergia Justina	Casado	Manta
Comprador	80-0000000046698	Morales Cantos Liberato Jesus	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004518	Sindicato de Trabajadores de Industrias Ales		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	38	25-jun-1965	36	36

3 / 3 Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarias

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011
Tomo: 0 Folio Inicial: - Folio Final:
Número de Inscripción: 2.046 Número de Repertorio: 4.421
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de mayo de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES COMO CUERPO CIERTO

El Señor Milton Klever Pico Gonzalez, por los derechos que representa como apoderado del Señor Oswaldo Ivan Morales Mero, casado. según poder que se adjunta al protocolo.

los vendedores y el comprador declaran que son los unicos y universales herederos del causante señor Liberato Jesus Morales Cantos.

Una parte del terreno, el mismo que según Autorización del Departamento de Planeamiento urbano de Municipio de Manta que se adjunta, terreno ubicado en el Barrio Buenos Aires Avenida 111 y Calle Primero de Mayo de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. tiene las siguientes medidas y linderos;
Por el Frente; ocho metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida 111

DECLARACION DE BIENES, OBTENIDOS, SOBREENGRESOS, INGRESOS Y EGRESOS, HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 50 0183430

FORMULARIO 100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION IMPORTANTE: SIRVA SE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO) RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NUMERO, INTERSECCION, TELEFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO) RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NUMERO, INTERSECCION, TELEFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE), CIUDAD, ESTADO CIVIL, N. LEYENDAS, N. LEGATARIOS, TESTAMENTO, N. NOTARIA, N. CANTON, FECHA DE FALLECIMIENTO, DOMINIO, FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, DOMINIO, NOTARIA, CANTON, FIC (SUCESION INDIVISA), DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE), RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NUMERO, INTERSECCION, TELEFONO, ESTADO CIVIL, N. DONATARIOS, N. DONANTES, N. NOTARIA, N. CANTON, FECHA DE ESCRITURA, DOMINIO, CODIGO TIPO DE ACTO, NOTARIA, CANTON

300 INGRESOS Y EGRESOS TABLE WITH COLUMNS: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCION. Rows include NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES IMPUEBLES, VEHICULOS, MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, ACTIVOS FINANCIEROS Y CREDITOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONIFICACIONES, TITULOS VALORES, OTROS NO ESPECIFICADOS.

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) TABLE WITH COLUMNS: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES), DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES), PERCEPCION DE ALBACEA.

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO: ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

800 CALCULO DEL IMPUESTO CUOTA O PORCION LIQUIDADA, DEDUCCION LEGAL EN LA REVERSO, BASE IMPONIBLE 801-802, IMPUESTO AL RENTA CAUSADO (se sumara a la base del activo en el impuesto)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO PAGO PREVIO, TOTAL IMPUESTO A PAGAR, INTERES POR MOROSIA, MULTAS, TOTAL PAGADO

MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO, MEDIANTE NOTAS DE CREDITO, DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

COPIA 2: AL CONTRIBUYENTE, ALIGRAMA S.A. - RUC 0190134430021 - Declaración N° HAC-00ER2009-0718 a 01-12-08



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL HERENCIA SOBRE INGRESOS Y VALORES
 PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 50 0163429

ABRIL 06 IMPORTANTE: SÍRVASE LEER 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Katrin Ocaso*
 CIUDAD: *San José*
 PARROQUIA: *San José* CALLE PRINCIPAL: *San José* NÚMERO: *San José* INTERSECCIÓN: *San José* TELÉFONO: *San José*

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Katrin Ocaso*
 CIUDAD: *San José*
 PARROQUIA: *San José* CALLE PRINCIPAL: *San José* NÚMERO: *San José* INTERSECCIÓN: *San José* TELÉFONO: *San José*

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): *Martín Santos Liberato Jesus*
 ESTADO CIVIL: *Gravado* Nº HEREDEROS: *5* Nº LEGATARIOS: *0* TESTAMENTO: NO
 FECHA DE FALLECIMIENTO: *10 12 2001* FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: *---* CANTÓN: *San José*
 RUC (SUCESSION JURÍDICA): *---* DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVIDUAL): *---*

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN
 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): *---* RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *---* CIUDAD: *---*
 PARROQUIA: *---* CALLE PRINCIPAL: *---* NÚMERO: *---* INTERSECCIÓN: *---* TELÉFONO: *---*
 ESTADO CIVIL: *---* Nº DONATARIOS: *---* Nº DONANTES: *---*
 FECHA DE FIRMA: *---* CANTÓN: *---*

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES			
BIENES INMUEBLES			
VEHÍCULOS	<i>1</i>	<i>32 293.69</i>	<i>3 229.37</i>
MENAJE DE CASA, OBRAS DE ARTES Y JOYAS			
DEUDAS CON DEUDOR			
DEUDAS CON DEUDORAS			
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			<i>3 229.37</i>

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEUDAS HEREDITARIAS		
RUC DEL ALIBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

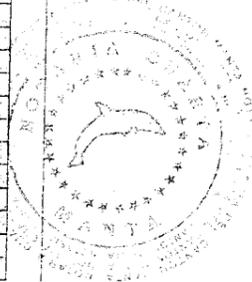
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)
 SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA SU VALOR RESPECTIVO. ANTES DE UTILIZAR LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.
 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (22% 90%)
 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (22% 40%)
 800 CÁLCULO DEL IMPUESTO
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA: *3 229.37*
 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO): *5 000.00*
 BASE IMPONIBLE 901-902
 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (DE SEGUROS O DE LAS DEUDAS, NO DE INGRESOS)

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO	VALOR
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 909 - 901	
INTERÉS POR MONA	
MULTAS	
TOTAL PAGADO: 902 - 903 + 904	

COPIA 2: CONTRIBUYENTE POLIGRAFÍA S.A. - RUC 08001554
 SEILLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

Ab. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Maricao, Ecuador



FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SI PASE LEER 100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES			
Bienes inmuebles			
VEHICULOS	1	32273.67	3227.37
RENTAS DE VIVIENDA, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			
DINERO EFECTIVO			
HERENCIAS FINANCIERAS Y DIVIDAS			
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS Y TITULOS VALORES			
INGRESOS NO ESPECIFICADOS			
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 334	3227.37

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ARTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
GASTOS FUNERARIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE (EXCLUYE IMPUESTOS UNIPERSONALES)		
IMPUESTOS HERENCIALES Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
IMPUESTOS DE ALICATA		
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 424

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE UNIFUNTO (22% 80%)	
DEDUCCION POR RENTA PROPIEDAD (32% 40%)	

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA	3227.37
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	
BASE IMPONIBLE 301-302	3227.37
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (VER TABLA REVERSO)	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	
INTERES CON MORA	
MULTAS	
TOTAL PAGADO	

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

DESCRIPCION	IMPORTE

CONTRIBUYENTE: [Firma] RUC: 0990133134001 - Resolución N° HAC/DEER/2008-3724 - 01-12-08



NOTA: Este formulario debe ser presentado en el momento de declarar los impuestos.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 282 Acta 6

En MANTA

MANABI, hoy día Treinta y Uno de DICIEMBRE

del dos mil UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LIBERATO JESUS MORALES CAJITOS

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA

Nombres y Apellidos del padre: EVARISTO MORALES

Nombres y Apellidos de la madre: HADIA CAJITOS

Lugar del fallecimiento: MANTA Fecha: TREINTA

de DICIEMBRE del dos mil UNO. El Cony

breviamente se llama: SENSIA MORALES.

Causa de la muerte: SIN ASISTENCIA MEDICA FIBROSIS PULMONAR

Solicitó esta inscripción: CESAR MORALES HERAUCHI SOL con C

de Identidad N° 130644830-3 domicilio en MANTA

OBSERVA C Lep 0856 - Manta

CECULA DEL FALLECIDO # 130002821 - República de Ecuador ASISTENCIA

MEDICINA FAMILIAR LOS TESTIGOS: SENSIO MORALES CAJITO CSD: 1300940

Y, MANTO: AUGUSTINA ZAHARA ADELA CSD: 130424757-8

REGISTRO CIVIL MANTO
Jefe de Registro Civil
[Signature]

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MARIYA

Luis A. Santos Sotelo
Jefe Cantonal del Registro Civil - Mariya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3 de Mayo 2008

[Handwritten notes]
C. J. Santos Sotelo
Jefe Cantonal del Registro Civil

11-2002
3
882
695

NACI MATRI DEFU

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA No. **130937802-2**

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
**MORALES MERO
KELVIN OSCAR**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**TATIANA M
BENITEZ MERA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** H111E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES CANTOS LIBERATO JESUS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MERO BAQUE SERGIA JUSTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2011-04-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14



Kevin Oscar Morales



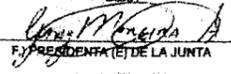

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0051 **1309378022**
NÚMERO CÉDULA

MORALES MERO KELVIN OSCAR

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
PARROQUIA ZONA



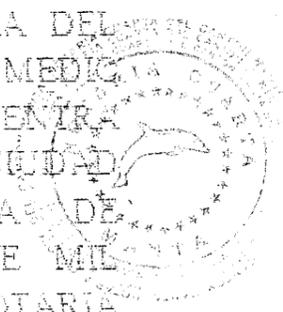
Presidente (E) DE LA JUNTA

DECLARACION JURAMENTADA.



En la ciudad de Manta, a los veintidos dias del mes de Diciembre del año dos mil diez, a las catorce horas treinta, ante la señora Juez del Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí Dra. Laura Izoa Mejía, e infrascrito Secretario del Juzgado Ab. Carlos Castro Coronel, comparece el señor OSWALDO IVAN MORALES MERO, portador de la Cedula de Ciudadanía No 130371228-3, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta, con el objeto de rendir su declaración Juramentada, al efecto que fue juramentado por la señora Juez en legal y debida forma previa las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dice: "DECLARO BAJO JURAMENTO QUE MI SEÑOR PADRE LIBERATO IESUS MORALES CANTOS, QUIEN FALLECIO EN ESTE CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, QUE DENTRO DEL MATRIMONIO CREADO CON MI SEÑORA MADRE SERGIA JUSTINA MERO BAQUE, PROCREARON CINCO HIJOS DE NOMBRES, KELVIN OSCAR, CESAR EVARISTO, RODRIGO WINSTON, MARIA DE LOURDES Y EL SUSCRITO OSWALDO IVAN MORALES MERO NOS HEMOS CONVERTIDO EN SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADO, NO HABIENDO MAS HEREDEROS DEL CAUSANTE FUERA DEL MATRIMONIO.- QUE EN VIDA MI PADRE ADQUIRIO POR MEDIO DE COMPRAVENTA UN TERRENO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD DE MANTA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA AUTORIZADA EL 18 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA CIUDAD DE MANTA EL 25 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- ES TODO LO QUE PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD". Con lo que concluye dicha

[Firma]
Ab. F. S. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



diligencia firmando para constancia la señora Juez, el compareciente y el señor Secretario que certifica

[Handwritten signature]
Dra. Laura Doza Mejía
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabí

[Handwritten signature]
Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí



CIUDADANIA 130273473-4
MERO BAQUE SERGIA JUSTINA
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
07 OCTUBRE 1935
001- 0366 01095 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1935

Sergio Mero



ECUATORIANA***** 133350122
YIUDO LIBERATO JESUS NORRIS CANTOS
PRIARIA COSTURERA
JUAN MERO
MARIA BAQUE
MANTA 21/04/2003
21/04/2015

0140284

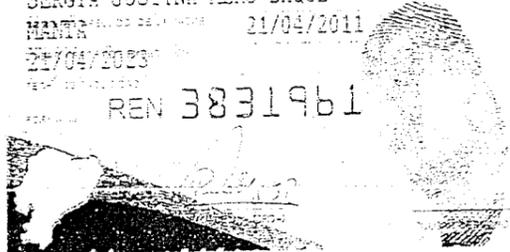


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 NORALES MERO MARÍA DE LOURDES
 MANABÍ/JIPIJAPÁ/JIPIJAPÁ
 15 AGOSTO 1971
 MANTÁ 0057 01040
 MANABÍ/JIPIJAPÁ
 JIPIJAPÁ

Clara Morales



ECUADOR MANABÍ VIÑEYENES
 CASADO MILTON KLEVER PISCOGONALES
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LIBSRAPO JESÚS NORALES
 SERGIA JUSTINA MERO BAQUE
 MANTÁ 21/04/2011
 21/04/2011
 REN 3831961



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

311-0062 1307590461
 NÚMERO CÉDULA

MORALES MERO MARIA DE LOURDES

MANABÍ MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
 Ab. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

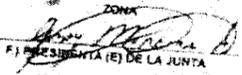
CIUDADANIA 130644670-
MORALES MERO CESAR EVARISTO
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
23 SEPTIEMBRE 1970
003- 0013 0085 M
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1970



ECUATORIA MANABI
SOLTERO V1133V1122
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LIBERATO MORALES
SERGI MERO
MANABI 27/03/2002
27/08/2014
REN 0040225
Mrc



PLUMAS DE BORDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
199-0051 NÚMERO
1306448703 CÉDULA
MORALES MERO CESAR EVARISTO
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



COPIA
Copia Certificada

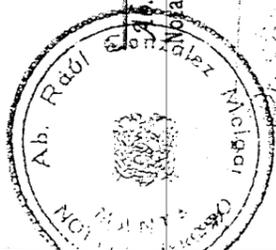
NUMERO: (151)

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR OSWALDO IVAN MORALES MERO A FAVOR DEL SEÑOR MILTON KLEVER PICO GONZALEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de Enero del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor **OSWALDO IVAN MORALES MERO**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTE O PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto, y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a no servase insertar una de Poder Especial, al tenor de las cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor **OSWALDO IVAN MORALES MERO**, por sus propios



derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTE O PODERDANTE". El Mandante señor OSWALDO IVAN MORALES MERO, por sus propios derecho, declara que otorga Poder Especial tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor MILTON KLEVER PICO GONZALEZ, C.C. No. 130679735-6, para que realice los trámites que sean necesarios para que a mi nombre y en representación pueda vender los derechos y acciones que me corresponde de un de terreno y así mismo comprar los derechos y acciones como cuerpo cierto de la parte que me corresponde de dicho terreno, el mismo que está ubicado en el Barrio Buenos Aires, Calle Primero de Mayo y Avenida Ciento once la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mandatario queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si el Mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número 13-2009-143 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CIUDADANIA No. 130679735-5
 PICO GONZALES MILTON KEEVER
 MANTA 01 012 0111
 MANTA 70




ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA DE LOURDES MORALES DE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 DISE PICO
 MANTA 23/07/2007
 0706122-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 110-0089 1306797356
 PICO GONZALES MILTON KEEVER
 MANABI MANTA
 TARIQUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 130371228-3
 MORALES MERO OSWALDO IVAN
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 10 MAYO 1964
 001 0375 00749 M
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1964




ECUATORIANA*****
 CASADO HILDA ELIZABETH GILER ALONZO
 ELEMENTAL OBRERO
 LIBERATO MORALES
 SERGEY MERO
 MANTA 23/07/2007
 REN 0655702

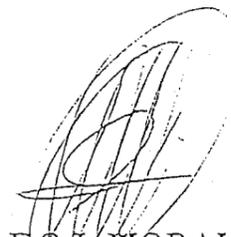


Ab. Raul Gonzalez
 Ab. Ely Cecilia Mendez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador

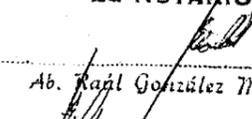
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 130371228-3 132-0977
 MORALES MERO OSWALDO IVAN
 MANABI MANTA
 SANJON NUBLES 16 Costa Rica Tel. UNED 24
 JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 00081
 2112051 07/12/2010 10:25:00
 2112051

fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE: Que las 02 fojas Xerox copias que integran este Testimonio de Escritura de Poder Especial N° 151/2011 tanto en sus anversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales. Mismos que se fueron presentados y devueltos al interesado.

Manta, 13 de Abril de 2012
EL NOTARIO


OSWALDO I. MORALES MERO
C.C. No. 130371228-3




Ab. Raúl González Melgar
EL NOTARIO

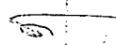
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



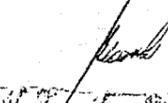

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 151 de fecha 14 de Enero del año 2011 de PODER ESPECIAL otorgado por: OSWALDO IVAN MORALES MERO FAVOR DE MILTON KLEVER PICO GONZALEZ, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Abril 13 del 2012.- EL NOTARIO.-


Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria

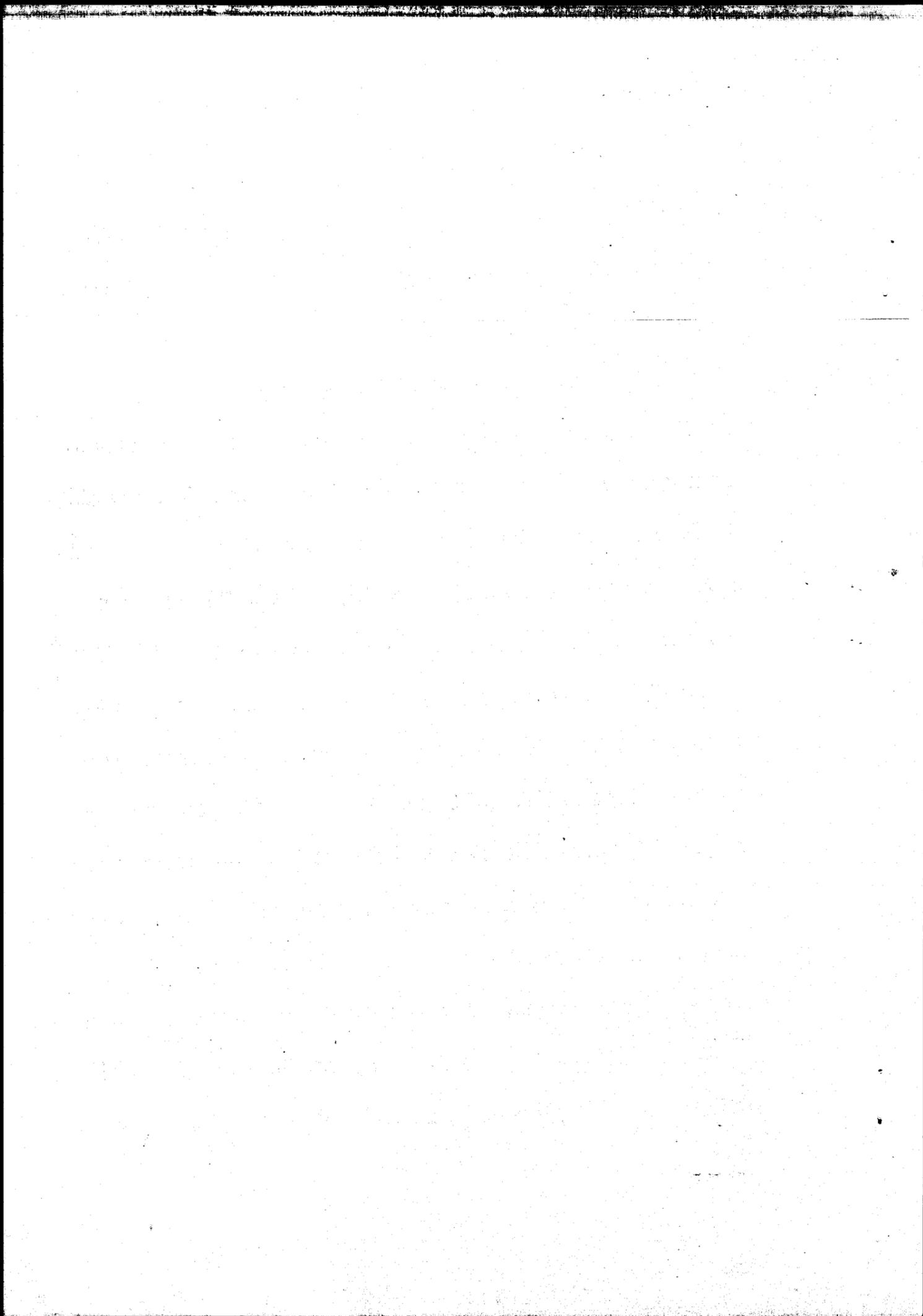
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, _____ de _____ de _____

Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





una escritura notarial

NUMERO: (295)

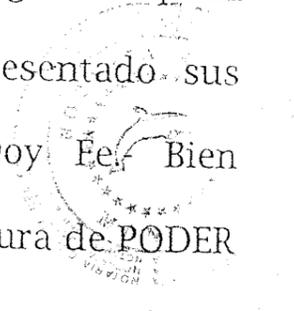


PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR RODRIGO WINSTON MORALES MERO A FAVOR DE LA SEÑORA SERGLIA JUSTINA MERO BAQUE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de Febrero del año dos mil once, ante mi Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón, Comparece, el señor RODRIGO WINSTON MORALES MERO, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTE O PODERDANTE". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe. Bien uido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta

E. Menéndez
Ab. Elye Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece, al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor RODRIGO WINSTON MORALES MERO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "MANDANTE O PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Mandante señor RODRIGO WINSTON MORALES MERO, por sus propios derecho, declara que otorga Poder Especial tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora SERGIA JUSTINA MERO BAQUE, con C.C. No.130273473-4, para que realice los trámites que sean necesarios para que a mi nombre y en representación pueda vender los derechos y acciones que me corresponde de un cuerpo de terreno como cuerpo cierto de la parte que me corresponde de dicho terreno, el mismo que está ubicado en el Barrio Buenos Aires, Calle Primero de Mayo y Avenida Ciento Once de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mandatario queda facultado para

minuta

suscribir los documentos que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder. - LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogado Wladimir Vines Sánchez, con Matrícula Número Dos mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



afirmado
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manabí - Ecuador

DRIGO W. MORALES MERO
No. 130479778-8

EL NOTARIO

DOY FE: Que la escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por EL SEÑOR RODRIGO WINSTON MORALES MERO A FAVOR DE LA SEÑORA SERGIA JUSTINA MERO BAQUE, fue celebrada ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex -Notario Público Cuarto del cantón Manta, con fecha 21 de febrero del 2011.- y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de cinco fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas en la ciudad de Manta hoy veintiuno de marzo del año dos mil doce.- LA NOTARIA (E).- *af*



Elvira Cabello
Ab. Elvira Cabello Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgada por EL SEÑOR RODRIGO WINSTON MORALES MERO A FAVOR DE LA SEÑORA SERGIA JUSTINA MERO BAQUE, fue celebrada ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex -Notario Público Cuarto del cantón Manta, con fecha 21 de febrero del 2011, hasta la presente fecha no ha sido revocado ni total ni parcialmente, por lo tanto sigue en plena vigencia, Así consta en los archivos de esta Notaria. Manta a los 21 días del mes de marzo del 2012.- LA NOTARIA (E).- *af*



Elvira Cabello
Ab. Elvira Cabello Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Inf about Dream



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130479778-8
MORALES MERO RODRIGO WINSTON
10 OCTUBRE 1966
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
022- 0386 02631
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1966



ECUATORIANA***** 11113E1112
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
LIBERATO MORALES
SERGIA MERO
GUAYARUNI 11/02/77
11/02/2012

1043144-99



Escritura
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS 21 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *ef*

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
DE NÚMERO: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.- DOY
FE.- *ef*

Elsy Cedeño Menéndez
ef
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

